



**CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA**

A C T A
21ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Concejo Municipal 2012 - 2016

En **Sagrada Familia**, a veintitrés de Septiembre de 2014, siendo las **9:00 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, **término 11:35 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Marfín Arriagada Urrutia**.
Señor Concejel Municipal, don **Pablo Luna Taguada**,
Señor Concejel Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,
Señor Concejel Municipal, don **Floriano Cruz Muñoz**,
Señor Concejel Municipal, don **José González Ramírez**,
Señora Concejel Municipal, doña **Anselma Hernández Avilés**,
Señor Concejel Municipal, don **José Toledo González**, **ausente** y
Secretaría Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

T A B L A:

- 1.- **Asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.**
✚ **Acuerdo de Concejo Municipal, Aprobación 5ta. Propuesta de Modificación Presupuestaria año 2014, para el área Municipal.**
- 2.- **Asiste doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, Encargada de Control Interno.**
✚ **Acuerdo de Concejo Municipal, Aprobación Reglamento Ley para la Transparencia.**

Alcalde, comenzamos con don Mario Santelices, por la 5ta. Propuesta de Modificación Presupuestaria año 2014, para el área Municipal.

1.- 9:00 horas, Asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

Acuerdo de Concejo Municipal, Aprobación 5ta. Propuesta de Modificación Presupuestaria año 2014, para el área Municipal

Mario Santelices, manifiesta les acabo de entregar el memorándum n°219 en el cual se corrigieron las observaciones vistas por el Concejo Municipal, se dieron las explicaciones por cada una de las cuentas presupuestarias de gastos y la estructuración de cada uno de esos gastos. Se incorporó una modificación de la primera parte que corresponde a la cuenta que estaba en cuarenta millones y fracción y ahora quedó en veintisiete millones, hice correcciones en la segunda parte que corresponde a la disminución de gastos, existían dos cuentas de telefonía que correspondía a telefonía fija y telefonía celular, la telefonía celular cometí el error de incluirla no correspondía.

Concejala Hernández, interviene, por qué no correspondía don Mario.

Mario Santelices, responde, porque los gastos que estaban presupuestados para este año están bien, no correspondía la disminución de gastos de esa cuenta, el presupuesto vigente estaba correcto.

Concejala Hernández, manifiesta, pero eso significa que a los funcionarios no les ha disminuido el monto que deben utilizar para telefonía celular.

Mario Santelices, responde, es el pago de todos los teléfonos celulares.

Concejala Hernández, señala, por eso le digo, como no ha disminuido y no aumentado tampoco eso significa que...

Mario Santelices, interviene, es lo mismo por eso no se incluyó en esta modificación. Lo otro que dejé estipulado acá aumenté \$2.500.000., de los \$20.000.000., que estaban en asistencia sociales a personas naturales la aumenté a \$22.500.000., que corresponde a la cuenta 24.01.007.

Concejala Hernández, señala, eso porque aumentó.

Mario Santelices, responde, lo que pasa que tenemos un aumento de ingresos por \$13.500.000, que está en la primera página, menos la disminución de gastos serían \$8.500.000, los \$2.500.000 se distribuyeron en asistencia social, se incluyó también en mejoramiento dependencias municipales, y también en conexión de luminarias de espacios públicos varios...

Concejal Luna, interviene, eso es lo que decía yo Mario, eso no corresponde entonces a la cuenta de otros servicios técnicos profesionales.

Mario Santelices, responde, de hecho sirve en el área de servicios comunitarios y también aumenté ahí lo cree como el proyecto porque estaba establecido, de hecho ese proyecto tiene un total de \$1.000.000., que no se ha utilizado todavía quedaría con \$4.000.000., para realizar esos trabajos.

Concejal Luna, alude, eso alcanzará pensando que es más de un sector que tiene esa necesidad.

Mario Santelices, responde, hay que ver las solicitudes con obras y coordinarlo con ellos.

Concejal Luna, manifiesta, yo lo decía en particular por la Villa Los Ciruelos de La Isla, pero hay otras más, por ejemplo la que nombraba el Alcalde Juventud Hualemu, si alcanza bien, después vamos a estar insistiendo aquí.

Mario Santelices, continúa, luego vienen dependencias, no esa no...

Concejal Cruz, interviene, don Mario porque no las vemos todas.

Mario Santelices, responde, otra vez.

Concejal Cruz, alude, para que veamos que se sacó y donde se colocó.

Mario Santelices, responde, por eso le estoy indicando.

Concejal Cruz, acota, así saltado, yo por lo menos me pierdo.

Alcalde, interviene, por eso se vio la semana pasada y lo que más le dijimos a Mario que corrigiera todas las observaciones que ustedes tenían.

Mario Santelices, continúa, la otra que se incluyó fue mejoramiento de dependencias municipales por \$3.000.000., para hacer funcionar el camión aljibe. Eso no tiene grandes cambios.

Concejal Luna, interviene, ojala eso lo apuren.

Alcalde, responde, solamente falta colocarlo ahí y estamos listos.

Concejal Cruz, interviene, que ocurrió con las actividades de verano, fiesta de la chicha, que pasó ahí.

Mario Santelices, responde, recuerde que la semana pasada coloqué la definición de las cuentas a nivel general, por eso aparecen actividades que ya han ocurrido, y ahora las saqué don Floriano y dejé solamente la estipulación que corresponde a cada uno de los gastos...

Concejala Hernández, interviene, se agregaron \$3.000.000., a conexión de luminarias, más \$2.500.000., a social, y a que otra cosa a mejoramiento de dependencias municipales.

Mario Santelices, responde, sí.

Concejala Hernández, otra cosa que camión dijo.

Mario Santelices, responde, camión aljibe.

Alcalde, responde, necesitamos un lugar especial para colocar el camión aljibe, no podemos colocarlo en cualquier dependencia municipal.

Concejala Hernández, consulta, ¿ese lugar cual sería?

Alcalde, responde, detrás del estadio porque no podemos estar cerca de lugares muy poblados, ocurre lo mismo con el camión de la basura no podemos llegar y colocarlo en cualquier lugar.

Concejala Hernández, consulta, ¿con esos \$3.000.000 alcanza para eso?

Mario Santelices, responde, es un techo.

Concejala Hernández, consulta, ¿ese techo cuesta \$3.000.000?

Mario Santelices, responde, es lo que estimo obras.

Concejal Jorquera, interviene, y el tema del piso porque debe ser especial por el goteo del camión.

Concejala Hernández, alude, creo que no es solamente el techo porque eso debería estar cerrado.

Alcalde, señala, por eso vamos a comenzar a trabajar para hacer funcionar lo más rápido el camión limpia fosa y tener las medidas de seguridad.

Concejala Hernández, interviene, esto de conexión de luminarias, vuelvo a insistir en eso porque son \$3.000.000., y para social no sé para que se aumentó estos \$2.500.000.

Mario Santelices, responde, es necesario para esas cuentas.

Concejala Hernández, manifiesta, nosotros para social teníamos un monto bastante elevado me parece que era algo de \$70.000.000., creo que esto debíamos revisarlo cuando hacemos ajustes presupuestarios, yo lo revisé para ver cuánto teníamos en cada una y siento que teníamos un monto más elevado.

Mario Santelices, responde, pero este es un aumento a esa cuenta.

Concejala Hernández, alude, sí sé que es aumento de la cuenta, si ya estaba bastante elevada, porque yo siento que luminarias con \$3.000.000., para los sectores que se necesita

siento que es bastante poco eso será para un solo sector, no nos hagamos ilusiones que será para camino al cielo y otros lugares.

Alcalde, interviene, nosotros para social tenemos que tener el máximo de recursos, este fin de semana tuvimos que comprar nuevamente un cuarto de 3x3, social es todos los días para ayuda de radiografías, para trasladar a personas que vienen de Santiago porque están operadas.

Concejala Hernández, alude, nosotros para servicios comunitarios en la parte social teníamos destinados \$70.000.000, para el presupuesto del 2014.

Mario Santelices, responde, sí eso se dejó como presupuesto inicial, pero recuerdo bien que muchas de las cuentas del presupuesto inicial estaban aún en estudio de aumento y dentro de eso corresponde el área social porque es una cantidad enorme de solicitudes para ayuda de las personas, eso significaría que en este momento el departamento social cerrara sus puertas.

Concejala Hernández, interviene, perdón yo no estoy hablando de eso de ninguna manera, por eso estoy indicando que nosotros dejamos \$70.000.000.-, por lo tanto esto nos va a servir para el ajuste presupuestario del año 2015 tiene que ser mucho más elevado.

Alcalde, interviene, día a día han ido creciendo las solicitudes señora Anselma.

Concejala Hernández, interviene, yo no tengo dudas en eso.

Alcalde, señala, es más para el próximo año mucha gente se va a venir vivir a las nuevas casas.

Concejal Cruz, interviene, pero es la misma gente de la comuna.

Alcalde, interviene, me deja terminar de explicar para ver lo que va a pasar, la gente de ahí por lo general el 80% es gente temporera, es lo mismo que pasa en el sector de La Isla a la gente le alcanza solamente para sobrevivir, entonces mucha gente nos va a venir a pedir ayuda en materiales para poder ampliarse porque esas casas son más chicas, aunque sea una casa nueva van a querer mejorarla, no sé si estoy equivocado. Debemos tener claro que vamos a tener un grave problema en los meses de Diciembre y Enero, porque este año el trabajo de panoja no va eso significa que la gente que trabajaba en la panoja no va a tener trabajo y serán alrededor de 1.500 personas...

Concejal Jorquera, interviene, no hay panoja pero hay otras labores.

Alcalde, continúa, es solamente un ejemplo que estoy dando.

Concejal Cruz, manifiesta, está bien hacer el análisis pero este tiene que ser fundado y no ser antojadizo, primero es la misma gente de la comuna, van a estar en casas nuevas y ya no pedirán madera, techo, nylon, absolutamente nada que se pide comúnmente para la vivienda.

Alcalde, interviene, la gente ya no pide nylon Concejal para la vivienda, ahora le entregamos internet, zinc, cemento, ecoplac y madera...

Concejala Cruz, interviene, bueno en tiempo de lluvia se entrega nylon. Tercero las actividades agrícolas no disminuyen, y es de esperar que el tiempo se mantenga como está y pueda existir una abundancia de actividad agrícola y se necesitará mucha gente para el trabajo, ese es el análisis, ahora si llegara gente de afuera de escasos recursos tendríamos que estar pensando en otra cosa.

Alcalde, interviene, don Floriano creo que no escuchó el análisis que acabo de hacer, pero no me va a escuchar.

Concejala Luna, manifiesta, lo que pasa en general y ha sido más o menos histórico cuando el presupuesto se termina tiene que ser equilibrado lo que aprobamos como Concejo, normalmente se termina castigando los temas sociales, es decir siempre dejamos la plata para gestión interna, pagos de alumbrados y otras obligaciones servicios básicos, y casi siempre yo que fui jefe de social sabía que terminaban aprobándonos menos que el presupuesto que sabíamos que íbamos a gastar, eso ha sido histórico o también en emergencia la señora Blanca lo sabe porque fue encargada por años de la emergencia, sabíamos que en un año se gastan \$30.000.000., en emergencia y normalmente terminábamos en el presupuesto inicial con quince o veinte millones sabiendo, que cuando hubiesen más modificaciones presupuestarias o ingresos en el año iba a tener que ponerse recursos para esa cuenta. Deberíamos hacer un análisis respecto a la inversión de cuanto ha subido con los años en social, por ejemplo si el año 2011 se gastaron yo no conozco exactamente la cifra pero \$50.000.000, es lógico que el año siguiente se gasten \$10.000.000, y al año siguiente \$10.000.000., así deberíamos hacer un análisis más global para que en algún momento no se disparen esas cuentas tampoco, porque si bien hay más gente haciendo solicitudes igual hay que tratar de restringir un poco los aportes en virtud del presupuesto, uno podría gastarse todo en social y sería una municipalidad ideal, pero en el fondo tenemos que cumplir con otras obligaciones Alcalde.

Alcalde, comenta, ha aumentado el gasto porque la gente nos pide ayuda para radiografías.

Concejala Luna, interviene, en salud también nos piden apoyo porque hay mucha gente con cáncer y otras enfermedades, lo otro Alcalde efectivamente yo comparto lo que dice la señora Anselma y que los equivocados seamos nosotros, es poca la plata que hay para conexión de luminarias porque el otro día habíamos hablado en aumentar esa cuenta en unos ocho millones más, pensando que era de los servicios técnicos profesionales.

Mario Santelices, interviene, recuerden que aún quedan cuentas que yo puedo aumentar los ingresos municipales, como las que analizamos la sesión anterior las patentes comerciales, y el devengo es superior a lo que yo había registrado acá.

Concejala Luna, interviene, por eso Mario si hacemos una modificación presupuestaria y es necesario poner más plata para esas cuentas y cumplir con esas, no son obligaciones municipales pero para hacer esos aportes a los vecinos, yo sé que es necesario como siempre dice la Concejala que es necesario poner ahí luminarias en camino al cielo, pero estos sectores de los que hablamos tienen problemas porque SERVIU no quiere recibir sus viviendas porque no tienen conexión eléctrica, esa es la gravedad del asunto, lo mismo Juventud Hualemu lleva como 15 años esperando sus viviendas y ahora que tienen todas las posibilidades le falta este tipo de cosas. Si a mí me dicen que con esos \$3.000.000., alcanza más \$1.000.000., que queda en la cuenta me parece bien, incluso se podría complementar como dice Mario con otros

servicios técnicos profesionales, pero darle curso Alcalde porque son solicitudes que están hace tiempo.

Alcalde, interviene, tenemos que tener claro que nos van a llegar otros ingresos y vamos a tener que hacer otra modificación presupuestaria.

Concejal Luna, alude, si llegan ingresos hay que seguir haciendo.

Concejala Hernández, insiste, aquí se han dicho ciertos lugares que necesitan luminarias pero deben existir muchos otros.

Concejal Luna, responde, claro uno nombra los que conoce.

Concejal Jorquera, interviene, me he cansado de decir que faltan luminarias en los postes.

Concejala Hernández, señala, yo sé que eso no es barato.

Mario Santelices, alude, pero cuatro millones no es poco para hacer mejoramiento de luminarias y compra de postes alcanza para comprar.

Concejala Hernández, insiste, pero piense que en camino al cielo hay que hacer un estudio, y será más que ese monto y que se lo lleve solo un lugar.

Concejal Cruz, manifiesta, los gastos de representación de protocolo y ceremonial, está a lo que se viene o está en otro lado.

Mario Santelices, responde, de aquí a Diciembre al Alcalde le quedan varias actividades por realizar y se rebajaron diez millones de pesos a gestión interna, y se aumentaron solamente cinco millones, y las actividades que vienen son el aniversario de la comuna, para el día del profesor si se quisiera hacer, y una infinidad de actividades donde el Alcalde puede tener autoridades invitadas.

Concejal Cruz, interviene, pero en las circunstancias que estamos con una chaucha para ya y otra chaucha para acá.

Alcalde, interviene, por lo general Concejal los gastos de representación son solamente cuando vienen autoridades, lo hago en forma personal cuando viene alguien de afuera.

Mario Santelices, señala, está la inauguración del monumento de Lautaro, también está considerado.

Concejal Cruz, alude, bueno ahí hay \$3.500.000.

Concejal Luna, interviene, para la construcción.

Concejal Cruz, señala, ahora derechamente don Mario me gustaría saber se sacó las actividades de la fiesta de la chicha y del verano, porque estaba inserta ahí.

Mario Santelices, responde, le explico nuevamente don Floriano lo que yo dejé estipulado acá eran observaciones generales de la definición de los gastos que pueden ser imputados en cada una de ellas, por eso puse todas esas actividades que corresponden a esta índole.

Concejal Cruz, alude, cuando podemos saber...

Mario Santelices, interviene, eso es otra cosa tiene relación con la justificación de los gastos.

Concejal Cruz, manifiesta, es otra cosa, pero cuando nosotros podemos saber cuánto se gastó, cuanto fue el dinero de privados como ha dicho el Alcalde.

Mario Santelices, responde, esa información ya la entregué Alcalde.

Concejal Cruz, interviene, usted dice que la entregó pero no nos ha llegado a nosotros, tuvimos una aquí de la fiesta de la chicha y no la aceptamos porque estaba incompleto.

Mario Santelices, responde, don Floriano no estaba incompleto, lo que ustedes pedían eran cosas que se agregaran a ese informe y tenía relación con las horas extras pagadas a los funcionarios.

Concejal Cruz, alude, y no solamente eso sino que otras acciones de la fiesta de la chicha que no estaba especificada ahí.

Concejala Hernández, consulta, ese monto que es para animales con carácter de servicios comunitarios, a que se refiere con eso, porque antes estaba puesto para animales y granja educativa.

Mario Santelices, responde, si existe alguna actividad pueden ser utilizados esos fondos.

Concejala Hernández, y que pasa sino existe esa actividad.

Mario Santelices, responde, quedan los recursos disponibles.

Concejal Jorquera, interviene, usémoslo en otras cosas más importantes (esterilización de perras).

Concejala Hernández, interviene, claro, o también desparasitar a los animales, viene el tiempo de las garrapatas, hay muchos perros vagos, esterilizar perritas, realizar esas acciones.

Alcalde, responde, en Octubre hay que empezar hacer eso.

Concejal Luna, agrega, los chiquillos del liceo cooperan.

Alcalde, listo señores Concejales estamos en condiciones de aprobar o reprobar.

Concejala Hernández, se abstiene, porque tiene muchas dudas, y la información fue entregada a última hora, no tiene claridad de las cuentas y debe ser responsable con lo que vota.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, se abstiene, porque tiene dudas.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Luna, vota sí.

Concejal Jorquera, señala, preocuparse más de los animales he insistido mucho en el tema de las garrapatas y usted no me ha pescado mucho, y lo otro apretar un poco más la empresa de las luminarias porque hay luminarias que están compradas y no se han instalado.

Concejal Luna, manifiesta, le indico Alcalde que voy a estar detrás de las acciones para la cual uno hizo la propuesta, porque no sacamos nada con aprobar y después que en todo el año no se le cumpla a esta gente que ha hecho la solicitud, y si falta vamos a decir se equivocaron en los cálculos y vamos a tener que volver a suplementar la cuenta, ojala no se equivoquen y alcance al menos para los casos más urgentes.

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria año 2014, para el Área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas**, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 21º Sesión Extraordinaria del día Martes 23 de Septiembre de 2014.

Concejala Hernández, se abstiene, porque tiene muchas dudas, y la información fue entregada a última hora, no tiene claridad de las cuentas y debe ser responsable con lo que vota.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, se abstiene, porque tiene dudas.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de Septiembre de 2014.

Concejala Hernández, manifiesta, quiero hacerle unas consultas a don Mario porque no quiero quedarme con la duda, en el presupuesto municipal 2014 que nosotros realizamos tengo dudas en relación a ciertos montos, por ejemplo para voluntariado siempre se ha dicho que son cinco millones, pero aparte nosotros teníamos los siete millones que era para organizaciones

comunitarias eso está correcto, pero sí nosotros teníamos para otras personas jurídicas y privadas y ahí está aparte separado actividades deportivas, subvención de bomberos y diversas instituciones, y nosotros para bomberos teníamos exclusivamente cinco millones de pesos y no era conjunto con voluntariado, que pasa ahí porque usted nos explicó...

Mario Santelices, responde, tendría que revisarlo señora Anselma porque son tantas cuentas que manejo a diario, pero podría traerle un informe con los gastos, pero Alejandra tiene que haberles entregado el informe y ahí estaban las subvenciones entregadas.

Concejala Hernández, alude, yo no estoy hablando de subvenciones, lo que yo estoy preguntando cuando nosotros hicimos este presupuesto año 2014, dejamos separado los cinco millones para bomberos, no los juntamos con voluntariado, y para voluntariado teníamos cinco millones de pesos aparte, entonces cuando bomberos hizo la solicitud se dijo que no había y que se debía hacer un ajuste presupuestario para los cinco millones, y verdad que yo algo recordaba por eso quise pedir esto y no encontraba el mío, porque sabía que habíamos dejado un monto determinado para bomberos.

Mario Santelices, responde, les puedo entregar un informe con la ejecución de esa cuenta.

Concejala Hernández, continúa, es un poco para aclarar porque yo decía que para bomberos habíamos dejado cinco millones de pesos, era lo que estaba y que no comprometieran los recursos de voluntariado.

Concejal Luna, alude, en subvenciones no se puede dejar una cuenta en particular.

Mario Santelices, responde, es una subdivisión que se aplicó ahí, pero la cuenta corresponde a la n°24.01.

Concejala Hernández, nosotros teníamos exclusivamente un presupuesto para voluntariado y eso lo tenemos como programas sociales, y aparte teníamos para otras personas teníamos cinco millones...

Concejal Luna, interviene, bomberos corresponde justamente a voluntariado y no a otras.

Concejala Hernández, insiste, nosotros acá, teníamos cinco millones para bomberos y cinco millones para voluntariado, y cuando hablamos de otras personas eran quince millones y de esos quince millones eran cinco millones para subvenciones deportivas, cinco millones para diversas instituciones y cinco millones para bomberos que está también como programas sociales, y a la vez teníamos otros cinco millones para voluntariado, así lo dejamos.

Concejal Luna, manifiesta, no lo podríamos haber dejado así o si lo conversamos fue un error desde el punto de vista técnico, porque bomberos entra en voluntariado...

Concejala Hernández, interviene, es como si yo estuviera poniendo algo...

Concejal Luna, interviene, no, si entiendo.

Concejala Hernández, señala, a lo que voy es que para bomberos nosotros dejamos destinados cinco millones de pesos, por lo tanto si esto estuviera junto con voluntariado tendríamos que haber tenido veinte millones de pesos, porque tenemos millones para subvenciones deportivas, cinco millones para diversas instituciones y cinco millones para bomberos que está también como programas sociales, y a la vez teníamos otros cinco millones para voluntariado, y dejamos exclusivamente para eso.

Concejal Cruz, interviene, según lo que dice usted señora Anselma hay cinco millones que no se han ocupado.

Concejala Hernández, responde, no solamente esos cinco millones sino que otros montos que vamos a tener que revisar, porque para organizaciones comunitarias dejamos siete millones, aparte dejamos otras personas jurídicas quince millones y para voluntariado cinco millones, y aquí en el presupuesto que está subido en la página aparece los quince millones para otras personas, los cinco millones para voluntariado, los siete millones otras organizaciones.

Alcalde, interviene, hay que revisar todas las subvenciones que hemos entregado a los clubes deportivos...

Concejal Luna, interviene, incluso hicimos modificaciones entre cuentas.

Mario Santelices, alude, eso ya no está así.

Concejala Hernández, interviene, pero no creo que hubiésemos sacado de bomberos, y esa plata está en otras personas jurídicas privadas y así está designado en el presupuesto que está subido en la página por quince millones, y ahí se desglosa, entonces los fondos están.

Concejal Luna, hay que revisar cómo está la cuenta actualizada.

Alcalde, interviene, la comisión de finanzas puede reunirse para revisar.

Concejal González, responde, nos vamos a juntar para analizar el presupuesto del año 2015.

Concejal Luna, interviene, además pero también revisemos esto que dice la Concejala.

Concejala Hernández, alude, si para tener claridad.

Alcalde, informa, ahora asiste doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, Encargada de Control Interno. Por Acuerdo de Concejo Municipal, Aprobación Reglamento Ley de Transparencia.

2.- 9:35 horas, Asiste doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, Encargada de Control Interno.

 **Acuerdo de Concejo Municipal, Aprobación Reglamento Ley de Transparencia.**

Alejandra Vásquez, buenos días a todos los que no he saludado, la reunión de hoy día es básicamente para la aprobación de transparencia municipal, es una de las herramientas que

se debe cumplir para la certificación que se realizará ahora en Octubre por el convenio firmado el año pasado, y para eso voy a dejar a Cristian Ramírez, es asesor de transparencia que a partir del próximo año va a trabajar con nosotros, les irá explicando sobre el reglamento para la certificación.

Concejal González, señala, a partir del próximo año.

Alejandra Vásquez, responde, sí a contar del próximo año vamos a contratar los servicios de él para trabajar en transparencia.

Concejala Hernández, interviene, y que pasa con el resto de los funcionarios porque yo leí esto, y verdad hay muchas personas involucradas que tienen que tener cierta responsabilidad.

Alejandra Vásquez, responde, para ese es el reglamento para ordenar, y una de las herramientas está obligada en la certificación del convenio que se firmó el año pasado con el Consejo de la Transparencia.

Concejala Hernández, interviene, él va ser encargado de la transparencia.

Alejandra Vásquez, responde, no, él será quien nos asesore en transparencia activa y transparencia pasiva.

Concejal Luna, señala, a mí me da la impresión por lo que revisé, esta gente que aparece acá son funcionarios que ya existen en la municipalidad deben tener responsabilidad administrativa.

Concejal Cruz, alude, una cosa Alcalde, bueno yo pienso que este señor todavía no es funcionario de la municipalidad y nosotros aquí tenemos que tratar con funcionarios municipales que tiene responsabilidad, y él no tiene responsabilidad en esta municipalidad, por ejemplo si viniera la directora comunal de educación y dijera este señor viene de Talca a explicar el tema del PADEM, primero uno tiene que escuchar el PADEM con gente que se responsabilice de la elaboración del PADEM. Yo sobre el tema del reglamento de transparencia municipal quiero conversarlo con la señorita Alejandra, porque ella es quien tiene la responsabilidad en este minuto ante el Concejo, ante la municipalidad y ante el Consejo de Transparencia, es la visión a lo mejor estoy muy equivocado pero es la visión que yo tengo al respecto, él aquí no tiene ninguna responsabilidad.

Alcalde, responde, primero que nada no estamos hablando de responsabilidad, él ha estado trabajando en conjunto con Alejandra porque nosotros necesitamos un reglamento, porque Alejandra con todo su trabajo no podía trabajarlo sola, y nosotros en muchas cosas necesitamos asesores, por lo mismo nosotros fuimos en busca de él porque nosotros queremos mejorar, ya que en el lugar que estamos no es el de los mejores, no me gustaría que el próximo año si alguien pide por transparencia información nosotros se la entreguemos toda, y no como usted dice media nebulosa, porque primero que nada nosotros no queremos mejorar en el ranking porque queremos ser los primeros, porque esta municipalidad sea transparente como usted lo ha pedido, si la gente me manda algo nosotros podamos entregarla como corresponde, porque nos va a llegar a todos nosotros, y por lo mismo nosotros pedimos la ayuda porque hay cosas en que no somos expertos y no tenemos la expertís.

Concejala Hernández, manifiesta, analizándolo así como él lo ha dicho tiene razón, porque yo preguntaba quién es el encargado de transparencia, porque es quien tiene la función más importante porque tiene que coordinar y a la vez nosotros vamos aprobar algo hoy día. Si nosotros lo vemos desde ese punto de vista más que el asesor tendría que estar el encargado de transparencia.

Alcalde, interviene, tiene contrato por un mes.

Concejal Luna, manifiesta, yo entiendo el punto vamos a dejarnos guiar por alguien que no es funcionario, entiendo lo que dicen los funcionarios pero sin embargo para aclarar ese punto yo siento que aquí la responsable de esta exposición es Alejandra, porque él la está asesorando a usted y finalmente siempre usted representa una función acá, y la responsabilidad finalmente es del Alcalde, si hay problemas con este reglamento que estamos usando es de esperar que no obviamente, si el modelo que se crea no es el más óptimo para responder a la transparencia como corresponde, es responsabilidad de ustedes porque la responsabilidad administrativa es de ustedes.

Concejala Hernández, un poco para aclarar esto, de hecho la persona encargada de la unidad de control interno tiene que supervisar al encargado de transparencia, por lo tanto para mí esa era la persona importante que debería estar exponiendo y primero debería estar preparado, porque usted ante eso no va a tener cierta responsabilidad, usted va a tener responsabilidad con el Alcalde en este caso de controlar y vigilar que este esto, porque usted va a presentar el informe junto con el Alcalde, entonces para mí la persona que tiene que estar aquí es el encargado de la ley de transparencia de la municipalidad, usted solamente va asesorar y tampoco tendrá responsabilidad. Si ahora él va ser encargado tendría que ser distinta su relación con el municipio, aunque tenga un contrato ahora porque primero nos dicen que él inicia sus funciones en Enero del próximo año, pero él ya está realizando sus funciones porque está asesorando entonces ahí me queda la duda, y también es nuestra responsabilidad porque también vamos aprobar, entonces ya nos hemos equivocado en otras situaciones y la verdad que no quiero volver a equivocarme por eso trato de ser lo más cuidadosa posible, nos hemos equivocado y vamos a tener que asumir muchas responsabilidades en relación a eso, entonces tenemos que estar claro en eso Alcalde.

Alejandra Vásquez, responde, lo que pasa el reglamento interno es casi un reglamento tipo y lo otorga el Consejo de la Transparencia y lo usan en todas las municipalidades dependiendo de cada realidad, entonces yo creo que complicación alguna no vamos a tener ninguna porque es el reglamento que está a nivel nacional.

Concejal Cruz, interviene, se nota que es un reglamento tipo.

Alejandra Vásquez, continúa, en el fondo después lo que se debe definir son los roles y creo que ahí es donde debemos tener un poco más de cuidado en los cuales se debe definir.

Concejala Hernández, alude, por eso indicaba quien debió hacernos esta presentación es el encargado de la transparencia de la municipalidad, porque será el primer ente a quien nosotros debemos conocer, el resto son otras funciones que tienen ciertas personas y lo tengo más que claro, pero la verdad que esta es la persona clave para esto y debe estar en esta capacitación y es el primero que debe capacitarse y el primero que debe estar trabajando en esto, porque es bastante responsabilidad que asume, verdad que yo no quiero ser más parte de ciertas situaciones que no corresponden que realicemos.

Alejandra Vásquez, consulta, ¿el reglamento todos lo tienen, lo revisaron?

Concejales, responden sí.

Alejandra Vásquez, alguna objeción, algo que quieran agregar.

Concejal Luna, responde, yo tengo algunos temas, observaciones que son menor pero...

Concejala Hernández, interviene, la primera que yo estoy dando es esta, aquí primero debería estar el encargado de transparencia.

Alejandra Vásquez, responde, yo soy la encargada de transparencia en este minuto.

Concejala Hernández, señala, no, quien va ser para esta ley porque usted no podría ser usted, no puede ser juez y parte.

Alejandra Vásquez, responde, por eso tenemos que hacer la definición de los roles.

Concejala Hernández, interviene, por eso lo indicaba porque esto comienza a regir en tres meses más.

Alejandra Vásquez, manifiesta, por eso necesitamos la aprobación del reglamento por el tema de la certificación del convenio que se firmó el año pasado, y es los primeros días de Octubre.

Concejala Hernández, insiste, pero sino está el encargado de transparencia y yo no sé quién es, como voy aprobar algo que...

Alejandra Vásquez, interviene, el reglamento señora Anselma es independiente de las personas que hayan sido responsables, porque no dice nombre sino que dice cargo independiente de la persona que esté, por tanto yo creo que en este momento no importa tanto los nombres de las personas porque son los cargos.

Concejala Hernández, acota, el reglamento está incompleto.

Estoy completamente de acuerdo que hay roles que se deben cumplir por algo se llama ley de transparencia, pero el encargado de transparencia es quien administra, coordina los temas y el que da fe de esto, esa es la persona que debió estar exponiendo y debió conocer esto, él solamente va asesorar.

Concejal Cruz, interviene, a mí básicamente en este minuto me complica que él no sea funcionario municipal, me parece que la transparencia es un tema que debemos conocer y saber todo el funcionamiento, también estoy porque conozcamos los roles que se van a desarrollar, quienes son yo creo que es tiempo de saber cuáles son los funcionarios que van a tener cometido en cada uno de esos roles, por ejemplo encargado de gestión documental, y así hay trece roles y por supuesto que deben existir trece personas distintas, o no sé si será compatible que solamente una persona pueda desarrollar tres o cuatro roles.

Concejal González, comenta, en cuanto a la transparencia es factible porque hay muchas que se están pidiendo y no están en la página, pero al principio escuché que él es un asesor no es el encargado, solamente viene a explicarnos como es el reglamento interno de la ley de transparencia, yo leí el documento pero hay cosas que no entendí y por eso es bueno que nos explique para tener más claro hacia dónde va, yo lo veo en ese aspecto como asesor, y sé que no es el responsable de esto, pero esta la señora Alejandra presente quien es responsable por el momento.

Concejal Luna, consulta, ¿Alejandra están pensadas las personas ya para estos cargos?

Alejandra Vásquez, responde, si en la oficina de partes la encargada de la recepción de documentación, el enlace.

Concejala Hernández, manifiesta, yo lo he dicho en todo momento se cuál es la función de un asesor, lo tengo más que claro, porque indicaba que debería estar el encargado de transparencia porque es la persona responsable y nosotros hoy aprobamos, y no sabemos quién será el encargado de transparencia.

Alejandra Vásquez, responde, al final del documento dice que empieza a regir en tres meses más, por lo tanto en esa fecha tienen que estar claras las personas para estos cargos, y en este minuto no considero que sea tan importante el nombre de la persona.

Concejal Jorquera, interviene, Alcalde es bueno saber el nombre de las personas porque de repente no sabemos a quién hacerle las preguntas...

Concejala Hernández, interviene, Osvaldo vamos a quedar igual porque no sabemos quién es el encargado de transparencia.

Concejal Luna, interviene, pero que hacemos que el señor exponga...

Concejala Hernández, interviene, no sé si hoy día podríamos aprobar.

Concejal Luna, alude, no, si podemos darnos una semana más para aprobar.

Alejandra Vásquez, responde, no tenemos tiempo.

Concejal Luna, no tenemos tiempo para eso, cita a otra reunión extraordinaria el próximo martes.

Alcalde, responde, no, porque tenemos la inauguración al monumento a Lautaro.

Concejala Hernández, señala, aquí dice que debemos aprobar.

Alejandra Vásquez, responde, por eso se les entregó la semana pasada para que lo revisaran, y no podemos dar nombres porque puede que esa persona después no esté, por algo se usa los cargos.

Concejala Hernández, alude, esa persona se tiene que capacitar mucho antes, por eso yo decía que esa persona debería estar capacitada, yo no pedí del resto.

Concejal Cruz, comenta, yo hace mucho tiempo que estoy detrás de la transparencia, y preocupado porque aproximadamente hace un año que traje el último ranking que yo conozco por lo menos de la transparencia y me preocupó porque estar el año 2012 en el lugar 150, el año 2013 abruptamente caímos al lugar 200, he hecho varias consultas al Consejo de Transparencia y se me ha contestado en la fecha oportuna en la municipalidad, pero respuestas incompletas, yo entiendo quienes tienen la información son quienes tienen que entregarla, pero con una evidencia absoluta de estar incompleta las respuestas que se me han entregado y que salta a la vista, por ejemplo voy a mencionar una cuando pido que se me informe los gastos de la fiesta de la chicha, se me pone el traslado de vehículos municipales de Sagrada Familia a Curicó, a buscar materiales de oficina para la municipalidad de Sagrada Familia, y se inserta eso en los gastos de la fiesta de la chicha, me parece un descuido por decirlo de manera muy suave cuando se me entrega esa información, entonces me preocupa...

Alcalde, interviene, eso es lo que quiero mejorar Concejal.

Concejal Cruz, continúa, cuando vamos a empezar en serio esto, aparece una persona que no tiene responsabilidad dentro de la municipalidad.

Alcalde, interviene, queremos mejorar y estamos haciendo todo lo posible por hacerlo bien.

Concejal Cruz, alude, hagámoslo bien, contrátelo para que tenga alguna responsabilidad porque él le va a dar interpretación a ese reglamento...

Alcalde, interviene, hey caballero, señor...

Concejal Cruz, interviene, no me trate así porque tengo yo la palabra.

Alcalde, interviene, soy yo el Alcalde y tengo yo la palabra, señor estamos haciendo lo posible para mejorar y usted me pone trabas...

Concejal Cruz, interviene, no pongo trabas, las cosas no pueden hacerse a su antojo, las cosas hay que hacerlas bien, el señor no tiene ninguna responsabilidad sobre cualquier opinión que quede sobre esto.

Alcalde, interviene, está contratado como asesor y la responsabilidad es de la señora Alejandra y del que habla, continuemos señora Alejandra si es tan amable.



Presentación
Reglamento
Transparencia Municipal
I. Municipalidad de Sagrada Familia

Concejo Municipal
23-Septiembre-2014



Cristián Ramírez A.

- Asesor en Transparencia.
- MBA Universidad de Chile (c).
- Auditor Interno Bureau Veritas (ISO.9000-14000).
- **100 líderes en Innovación en Chile 2013** (Corfo-FChile).

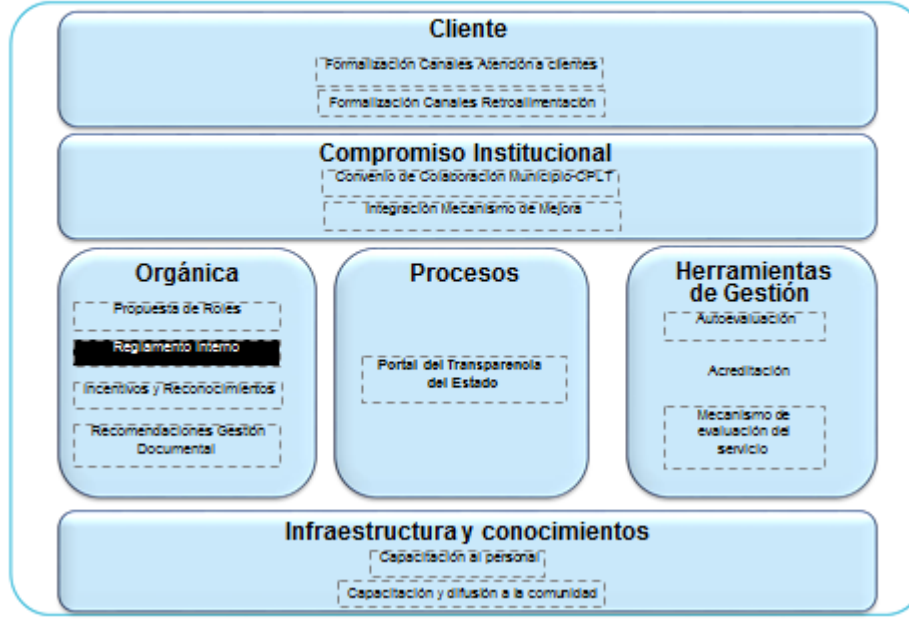
Se Inicia por:

**EL COMPROMETIMIENTO DE LA AUTORIDAD
Alcalde Sr. Martín Arriagada.**

Se Materializa:

FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

26. Septiembre. 2013

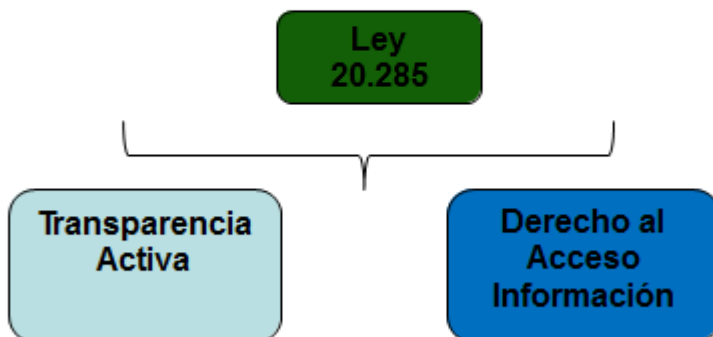


Se basa en:

LEY N° 20.285 “Transparencia y acceso a la Información Pública”

Datos útil
09 Títulos
46° Artículos
01 Art. Transitorio

1.- Basado en la Ley N° 20.285.



1.- Basado en la Ley N° 20.285.

2.- Es aplicable para todas las Unidades y estructura de Funcionarios.

3.- Roles y Funciones.

- a) Encargado de Transparencia.
- b) Encargado de Transparencia Activa y Pasiva.
- c) Generador, Revisor y Publicador en TA.
- d) Generador, Revisor y Despachador de SAI.
- e) Encargado de Gestión Documental.
- f) Enlace de la Unidad.

4.- Implementación de TA (Sitio Web).

5.- Capacitación, Nombramiento del Enlace y los Informes periódicos.

6.- Solicitudes de Acceso a la Información.

- Canales.
- Retroalimentación.

7.- Tramitación de Reclamos y Amparos.

8.- Gestión Documental y Archivo.

9.- Sanciones por incumplimiento.

Art. N° 46: Ser parte integrante del “Reglamento Municipal que regula la estructura y Organización Interna de la Municipalidad de Sagrada Familia”.

Elaboración

- Encargada de Transparencia
- Asesor Transparencia

Revisión

- Asesor Jurídico
- Asesor Transparencia

**Presentación al
Concejo**

- Encargada Transparencia
- Asesor Transparencia

Aprobación

- H. Concejo Municipal

Promulgación del Reglamento por Decreto Alcaldicio

PREGUNTAS? CONSULTAS?

**Asesor Transparencia
Cristián Ramírez A.
cristian@24digital.es**

Cristian Ramírez, buenos días mi nombre es Cristian Ramírez, soy asesor de transparencia estoy contratado por este mes para realizar asesoría en transparencia, y posteriormente como señaló la señora Alejandra, el próximo año iniciar todo el proceso de transparencia, durante mi presentación solicito si alguien tiene alguna pregunta me la haga y me doy el espacio para contestar.

Soy Cristian Ramírez, trabajo en transparencia en algunas municipalidades dentro de las cuales se conlleva la municipalidad de Molina, y por segundo año consecutivo es la primera municipalidad en la región con el alto ranking de transparencia activa, y también con otras municipalidades de la sexta y séptima región. Como dato dentro de las diez primeras municipalidades de la región, cuatro municipalidades estoy asesorando directamente. También en la actualidad estoy estudiando un magister en la Universidad de Chile, soy auditor interno Bureau Veritas ISO 9.000 – 14.000, y durante el año 2013 fui seleccionado por el gobierno de Chile y CORFO dentro de los 100 líderes en innovación de un concurso de postulación pública.

Esta presentación comienza con el comprometimiento de la autoridad don Martín Arriagada, significa que dentro de la gestión interna se firma un convenio de colaboración que está inserto este reglamento, esto fue el 26 de Septiembre del año pasado. Este convenio con el Consejo para la Transparencia establece una serie de requisitos y también beneficios que nosotros como municipio podemos optar, dentro de los cuales en el título IV letra a del convenio establece implementar un reglamento, que determina con precisión los procedimientos a que se apegará el municipio para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Transparencia.

Esto se enmarca y le comento está inserto dentro del convenio, lo que ustedes están viendo al frente es el modelo de gestión municipal, y el convenio está en la dimensión orgánica de cumplimiento que nosotros como municipio debemos cumplir al Consejo para la Transparencia, como contraparte técnica.

Como señalé recientemente este reglamento se basa en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública Ley 20.285, una de las cosas principales es haber leído la Ley de Transparencia como el resto de los Concejos Municipales, y conocen el funcionamiento. Como dato para empezar este reglamento tiene nueve títulos, 46 artículos y un artículo transitorio.

Como señalé anteriormente se basa en la Ley N°20.285, esta Ley es de Transparencia, esta se divide en dos grandes dimensiones Transparencia Activa y Derecho al Acceso a la Información. Esta Ley fue promulgada el 20 de Agosto del año 2008, pero nueve meses después empieza el funcionamiento o la obligación para todas las unidades públicas del país, porque nueve meses después, porque se tuvo que desarrollar una administración en torno a la transparencia. El Consejo para la Transparencia es un organismo Autónomo del Estado, entonces nueve meses después de la promulgación el 20 de Abril del 2009, comienza la obligación legal para todos los organismos públicos de Chile.

Cuando se habla de transparencia activa, se habla del artículo 7° de la Ley que establece todo lo que debe estar publicado de manera permanente en el sitio web disponible por el municipio. Cuando se habla de derecho a la información o llamada transparencia pasiva, se establece toda la obligación legal del municipio en este caso del Alcalde para dar respuesta a las solicitudes de información.

Este reglamento es aplicable a todas las unidades y estructuras de funcionarios, o sea, este reglamento en el artículo último que ustedes ya han revisado y están en conocimiento, establece que este reglamento es, llamémoslo hijo o es parte integral del reglamento interno de la municipalidad, o sea este cuerpo normativo establece la obligación del cumplimiento de transparencia. Cuando se realizan reglamentos como este de transparencia u otros reglamentos, es un cuerpo normativo que norma y establece las obligaciones que los funcionarios municipales y públicos deben cumplir dentro de la municipalidad. Luego establece los roles y funciones, este reglamento como dije anteriormente norma y establece roles y las funciones específicas para cada rol, en este caso para el encargado de transparencia establece la función específica, todo organismo público el responsable es el Alcalde eso lo establece la Ley, pero en este caso la autoridad nombra un encargado de transparencia y este a su vez puede ejercer o establecer un encargado de transparencia activa y transparencia pasiva. En algunas municipalidades existen distintas personas a cargo uno para transparencia, transparencia activa y transparencia pasiva, pero en los municipios

chicos sobre todo este municipio cinco categoría SUBDERE y de otros municipios también, el encargado de transparencia con todos los roles es una persona, y es una persona con estructura y contrato puede ser con responsabilidad administrativa o sin responsabilidad administrativa, en este caso funcionario público asesor, o sea contrato a honorarios.

Concejal Cruz, interviene, o se aun sola persona va a tener todos los cargos.

Alejandra Vásquez, responde, podría.

Cristian Ramírez, responde, puede ser una persona, sí, en otras municipalidades de la región de la cual yo también puedo señalar un comentario existe una persona, y esa persona en una municipalidad es una persona externa, porqué, porque el responsable es el Alcalde, en otros casos es un director o una persona nombrada por el Alcalde encargado de transparencia.

El encargado de transparencia tiene sus obligaciones específicas nombradas en este reglamento y que ustedes pueden revisar, además existe un encargado de transparencia activa y pasiva, en otros municipios en este minuto de la presentación un Concejal levantó la mano y me preguntó, Cristian pero este reglamento está basado para municipios categoría 1 de la capital regional, región metropolitana sobre 220 mil habitantes, le respondí sí, este es un reglamento tipo para que sea cumplimiento de la obligación tanto de un municipio de 220 mil habitantes, como de 14 mil habitantes, o sea este reglamento permite nombrar una persona que tiene la capacidad de cumplir todas las funciones, tanto como transparencia activa como pasiva. Porque si ustedes leyeron y me imagino que sí lo hicieron que las funciones tanto para transparencia activa, como la responsabilidad del encargado de transparencia son similares y están enmarcadas dentro del mismo grado de responsabilidad.

Dentro del encargado de transparencia activa y pasiva o derecho acceso a la información existen roles intermedios, que si o si se debe cumplir de manera interna en cualquier municipalidad, en este caso el generador de la información.

El generador de información en transparencia activa, punto c, es el jefe de la unidad o sea el director, jefe de unidad, encargado de generar información en este caso de transparencia activa. Cuando hablo de generar información es toda la información mensual, trimestral o anual que se publica en el sitio web, por ejemplo la dirección de finanzas el generador de la información es el director de finanzas, él es responsable por decreto que se va a generar posterior a este reglamento.

Luego viene el rol revisor y publicador de transparencia activa, esta es la persona que revisa la información que genera el generador, esta persona puede ser la misma el revisor y publicador que en algunos municipios es el encargado de transparencia y la única responsabilidad que tienen es subir la información al sitio web. En este caso una municipalidad capital regional puede ser una persona, como en una municipalidad grado cinco puede ser la misma persona que revise y publique.

Acá que recomiendo puede ser una persona que cumpla el rol encargado de transparencia, transparencia activa y pasiva, revisor y publicador de transparencia activa, pero no un generador, porque el generador es el jefe de departamento o director. En otros municipios el encargado de transparencia activa revisor y publicador, es una persona.

Concejala Hernández, interviene, no podría ser juez y parte.

Cristian Ramírez, responde exactamente.

Luego viene la transparencia pasiva con los roles específicos que realiza la labor el encargado dentro de la transparencia pasiva o derecho acceso a la información, que es el punto de esta presentación, en este caso nuevamente hay un generador de la información y es el jefe del departamento o director, porque ingresa una solicitud de información y la Ley en el artículo 12 establece los requerimientos específicos que debe cumplir esa solicitud, la cual pasa por la primera etapa de revisión y análisis, para revisar si cumple con el artículo nº 12 y si cumple la solicitud es admisible y pasa a un proceso de generación de respuesta, en este caso el generador de respuesta es el jefe de departamento o director de alguna unidad municipal. Por ejemplo entra una solicitud la llamaremos equis, esta solicitud ingresa al municipio por el canal

que está establecido, esta solicitud es admisible porque cumple con todos los requerimientos establecidos en el artículo n°12, esta solicitud pasa a segundo nivel que es generación de la respuesta la que es derivada desde la unidad de transparencia a la dirección de finanzas y el director tiene que cumplir ciertos roles que establece el reglamento y dar respuesta a esa solicitud, dentro de los plazos que establece el encargado o unidad de transparencia. Esta unidad responde nuevamente a la unidad de transparencia, la que establece la revisión el segundo del punto D y luego pasa a firma de la autoridad y se realiza el despacho de la presente solicitud de acceso a la información.

Los jefes de unidad deben estar capacitados para responder, porque el Consejo para la Transparencia realiza capacitaciones donde los funcionarios ya han estado presentes, y son capacitaciones oficiales, la última capacitación se realizó en la comuna de Curicó de la cual fui parte y coordinador desde la región del Consejo para la Transparencia acá.

El consejo para la Transparencia a través del convenio firmado, establece una serie de soluciones o guía de orientaciones para que los organismos en este caso este municipio puedan apoyarse a través de la gestión documental. En otros municipios el encargado de gestión documental, es el encargado de inventario.

Luego viene el enlace de la unidad, este rol es importante porque es el encargado de establecer la comunicación entre el Consejo para la Transparencia como del municipio, y del municipio para el Consejo para la Transparencia. En otros municipios el enlace de la unidad es el Alcalde o Alcaldesa, o el encargado para la transparencia.

Concejala Hernández, interviene, en esta función usted dice que puede ser el Alcalde.

Cristian Ramírez, responde, sí, en otros municipios el enlace de la unidad es la oficina de partes, Secretaria Municipal o Alcalde.

Concejala Hernández, manifiesta, pero ahí tiene que designarse a una persona porque requiere que maneje mucho la información, que tenga el tiempo disponible para leer todo lo que llega.

Cristian Ramírez, responde, esta persona el enlace es importante porque generalmente conoce de la Ley pero lo que establece en el funcionamiento orgánico, en este caso de los plazos, porque el Consejo establece una serie de plazos, en este caso para dar cumplimiento a un reclamo son diez días hábiles, en este caso el Consejo se va a comunicar con el enlace por el oficio que llega a la autoridad.

Concejala Hernández, alude, son ciertos plazos internamente para entregar la información.

Cristian Ramírez, continúa, existe entonces diez días hábiles para dar cumplimiento al Consejo desde el momento que es notificado, o sea ingresa el documento en oficina de partes n°1 de notificación, sino ingresa en oficina de partes aún no está siendo notificado el municipio, ingresa por oficina de partes revisión de Secretaria Municipal, en este caso del señor Alcalde tiene diez días hábiles de cumplimiento y dentro de los diez días debe responder a ese oficio, sino se responde automáticamente se genera un correo del enlace, el Consejo informa al enlace el oficio tanto de reclamo equis no ha ingresado oficio de respuesta, y de manera excepcional se establecen tres días hábiles más para esperar la respuesta, la que debe ingresar allá ingresa en oficina de partes dentro de estos tres días hábiles, sino ingresa dentro de estos tres días hábiles el enlace de la unidad debe informar en este caso a la autoridad Alcalde, por qué no se respondió, y en este caso el Consejo para la Transparencia en este proceso de cumplimiento de reclamo no da por evacuados los descargos del municipio, y dentro de la obligación legal en este caso el municipio hasta este minuto, no existe responsabilidad ni cargos atribuidos a la autoridad en este caso, no hay sanción aún. O sea en términos sencillos si ingresa un reclamo y yo no me defiendo, no tengo defensa frente a un reclamo, si a mí me reclaman y yo no digo

nada no hago una defensa, no evacúo defensa en este caso mi misión no está siendo considerada.

Concejala Hernández, interviene, y cual sería esa sanción.

Cristian Ramírez, responde, eso es dependiendo de lo equis que yo dije al principio, dependiendo del tipo de cargos que se efectúe tanto para el municipio, Alcalde y para el funcionario activo de la municipalidad. Los cargos los establece el reglamento de transparencia de la municipalidad.

Concejala Hernández, interviene, eso sería para el enlace o para el municipio.

Cristian Ramírez, responde, no, dependiendo, por ejemplo un incumplimiento por parte de la municipalidad la sanción va hacia el Alcalde, director o encargado de control, y a los funcionarios respectivos en este caso transparencia activa, que formule la Contraloría. Porque el Consejo para la Transparencia los Consejeros informan a la Contraloría General de la República y esta emite un informe a la Contraloría Regional, para que nombre un fiscal y posteriormente investigue lo que sucede.

Concejala Hernández, interviene, eso es con la transparencia activa y que sucede con la transparencia pasiva, es exactamente lo mismo, porque me parece que los plazos son más acotados en la transparencia pasiva.

Cristian Ramírez, responde, dependiendo.

Concejal Cruz, señala, en que afecta el ranking porque para allá va todo.

Cristian Ramírez, responde, el ranking no está dentro de lo que establece el reglamento, no sé si le puedo responder para no salirme de la presentación.

Alejandra Vásquez, responde, baja.

Concejal Cruz, alude, y porqué baja.

Alejandra Vásquez, responde, porque no se publica la información que debe ser.

Concejal Cruz, señala, y cuando hay sanción.

Alejandra Vásquez, responde, hay sanción cuando en dos años hemos bajado.

Concejala Hernández, pero también cuando la Contraloría lo determine, y el ranking me da la sensación que es como en los colegios, es algo más de publicidad...

Concejal Luna, interviene, me da la impresión que el ranking tiene que ver con lo que públicamente se muestra a la comunidad, por ejemplo soy un contribuyente de esta municipalidad y tengo no sé cuántas patentes, y si veo que la municipalidad está en el último ranking de transparencia, en realidad lo pienso dos veces y me llevo mis patentes a otra comuna que sea mejor, a propósito don Floriano hablaba del ranking 2013 yo estuve revisando

el ranking de este año, y efectivamente como decía Alejandra si bien bajamos de posición quiere decir que otros municipios han avanzado, porque nosotros igual hemos avanzado subimos cuatro puntos este año, sin embargo otras municipalidades subieron más, otras se mantuvieron y otras bajaron.

Alejandra Vásquez, señala, lo que pasa este año la vara de medición subió.

Cristian Ramírez, interviene, alguien me puede preguntar porque fue en el año 2009 si estamos en el año 2014, son cinco años y tú me estás diciendo que es nueva, sí es nueva porque la ley abarca la dimensión completa de los organismos públicos, a partir del año pasado recién el 2013 se incorporó en el Congreso por el Poder Judicial, antes la Ley no era aplicable al Congreso porque este tenía su propio reglamento de transparencia, pero a partir del año pasado una iniciativa que se consideró correcta en este caso del presidente de incorporar al Congreso a la Ley de Transparencia. El conocimiento de la Ley por parte de la ciudadanía en Chile es un 32% y el resto no la conoce, porque no se generó un programa desde el inicio, es decir hay nueve meses de postergación del cumplimiento de obligación. El 20 de Agosto del 2008 se promulgó y recién en Abril del año 2009 se dio el funcionamiento del Consejo para la Transparencia, luego las fiscalizaciones en las municipalidades se iniciaron el año 2011, del cien por ciento se fiscalizó el diez por ciento al azar, el año 2012 se fiscalizó a la primera totalidad pero fue una fiscalización exploratoria, y el año 2013 fue más exigente.

El ranking es importante porque a través de esto se mide el cumplimiento del reglamento de transparencia por parte del municipio, cuando los municipios no tienen reglamento no se aprueba, no está inserto al convenio, no se genera desde el Alcalde paso para firmar el convenio, los municipios no tienen buen porcentaje de cumplimiento de transparencia. Es decir si yo no cumplo con un reglamento no puedo pretender estar dentro de los mejores en transparencia. Este municipio tiene un cumplimiento de 100% de transparencia pasiva en la fiscalización 2014, de todo lo que se responde el municipio tiene 100% de cumplimiento, eso no lo fiscalizó mi mamá, mi hermano, mi señora, no, o las señoras de ustedes o parientes, no, esto fue fiscalizado por el Consejo para la Transparencia.

El Consejo para la Transparencia entrega un número de fiscalización anual a la municipalidad y esta si quiere lo publica, pero todas las municipalidades lo hacen, de hecho hay un municipio en la región que está dentro de los diez primeros lugares en Chile y hace publicidad, este reglamento interno es para las personas, para los vecinos porque está publicado en el sitio web, y esto normaliza el funcionamiento tanto para nosotros los funcionarios públicos y municipales, y autoridades que componen la estructura integral incluyendo las dos leyes y los servicios traspasados, que involucra la estructura municipal, pero es más importante que la persona tenga claro que existe un encargado de transparencia, y yo como persona puedo preguntar porque ese es parte del funcionamiento. El encargado de Transparencia acá viene sin nombre porque es un rol, nos hemos reunido con la encargada de transparencia y de la unidad de control la señora Alejandra y don Martín, y con el asesor jurídico don Enzo Ormazábal se revisó este reglamento, y luego presentado en este caso a la autoridad don Martín, y luego eso se propuso y lo voy a comentar al final una puesta en marcha un inicio como en artículo transitorio tres meses después, para qué, para hacer una capacitación, para buscar las instancias y capacitar a la encargada y a los diferentes roles, y cumplimiento de este punto de reglamento.

Concejal Cruz, interviene, con respecto al tema de transparencia en otras comunas no pasa más allá de ser un término subjetivo para la generalidad, aquí la idea es que la municipalidad masifique todo el tema de transparencia, sin lugar a duda la masificación la realizan los que

están mejores evaluados y estos son los que constantemente se escucha hablar de transparencia y del ranking, y las municipalidades que estamos por debajo de la medianía de la tabla ni siquiera hablamos. Mi consulta es la siguiente, qué se hizo en Molina para llegar al primer lugar regional y en otras comunas que han subido...

Alcalde, interviene, lo contrataron a él...

Concejales Cruz, continúa, esa es una parte, porque se puede contratar al mejor asesor y puede ocurrir lo que yo contaba hace un rato, sobre una solicitud que le hice al Consejo para la Transparencia y le ordena a la municipalidad de Sagrada Familia que los directores de servicios entreguen la información que yo estoy pidiendo, y a ella no se la entregan vamos a quedar en la medianía de la tabla siempre. También debe estar inserto el conocimiento general de la gente de la misma forma como se maneja en las reglas de tránsito, y como se maneja en la forma de matricular los niños en la escuela, eso está masificado. Entonces como vamos hacerlo nosotros si tomamos conocimiento recién que subimos tres puntos en lo que va del año 2014, si consideramos los cincuenta que bajamos y hemos subido tres, ya no nos quedamos y no vamos para abajo, pero yo diría las cosas se siguen haciendo al nivel de los 150 dentro del ranking, que hay que hacer aquí porque esta no es una acción de ella, si bien es cierto no va a poder andar buscando la información en los departamentos.

Cristian Ramírez, manifiesta, le voy a responder en tres dimensiones yo en ningún Concejo hablo con nombre y apellido con respecto a las municipalidades, siempre en jurisprudencia lo nombro nada más, yo no puedo hacer mención a la municipalidad de Molina y tampoco de los nombres de las personas, pero si puedo hacer mención de la estrategia de los resultados y de la forma como ellos lograron llegar al número 1 año 2013 y 2014, y por respeto como acá y en otros municipios y por contrato no puedo.

Concejales Cruz, interviene, yo creo que tal vez a nosotros nos da lo mismo saber de otras municipalidades, pero aquí nosotros tenemos que saber quiénes cumplen y quienes no cumplen.

Cristian Ramírez, continúa, disculpe que sea tan duro en la primera explicación porque no puedo, pero sí exponer como caso de éxito o de no éxito de otros municipios con respecto a cómo se ha trabajado, reitero esto es nuevo recién tenemos un reglamento, hay municipios que todavía no han formulado un reglamento y no han firmado el convenio. Cuando se firmó el convenio el 26 de Septiembre del año pasado, se firmó el convenio en Talca y fueron 22 municipios, menos Molina porque lo firmó mucho antes, y en esta región son treinta municipios. El primer paso fue de la autoridad, segundo la iniciativa que corresponde en este caso al reglamento y su aprobación, la constitución de los diferentes dimensiones que establece el modelo de gestión, en este caso la formalización del reglamento en este caso es una sola, se debe generar un decreto orgánica que establezca cuáles serán los incentivos de reconocimiento, y cuáles son las recomendaciones que nosotros hacemos como se evalúa los mecanismos del servicio, como se evalúa internamente, encuesta, un foro, sitio web, como el municipio evalúa el municipio, también como el municipio formaliza los canales de atención al cliente. Los canales de ingresos de solicitudes al municipio de consulta de transparencia, en este caso la oficina de partes, si hubiese oficina de partes en educación, si es de manera electrónica en este caso del portal de transparencia del Estado que nosotros como municipio estamos insertos y de manera presencial que es la oficina de partes, o postal carta certificada,

todos esos canales tienen que estar establecidos tanto en el reglamento como en un decreto alcaldicio que nombre esos canales, y todo esto debe estar si ustedes revisan con la base de las capacitaciones al personal, esto responde a su segunda respuesta.

La capacitación del personal y la comunidad es fundamental, mañana hay una capacitación para el personal municipal, esta semana se va a llevar a cabo una capacitación a la organización civil de la comunidad, y posteriormente se va ir capacitando departamento o dirección, para un involucramiento de todos los funcionarios, luego involucrar al director del departamento con respecto a los roles, y conocer cómo se responde, y ahí respondo a su pregunta Concejal, veámoslo como funcionario yo sé que ustedes alguna vez fueron funcionarios municipales o públicos y me van a comprender con mayor razón. Si nosotros como funcionarios no tenemos un reglamento o decreto que normalice el funcionamiento, no tenemos capacitación y las capacitaciones que yo encargado me mandan un día y no existe un seguimiento como voy a responder, y para eso existe este reglamento que normaliza, regula y formaliza a nivel interno la administración de transparencia, porque si nos vamos a la otra dimensión a los vecinos, habitantes que viven acá, como me van a responder si no se ha firmado convenio, no hay un orden tenemos las ganas porque nos pagan para eso, ustedes reciben una dieta mensual para ejercer sus funciones, nosotros funcionarios municipal y público nos pagan por ejercer nuestra labor, horario si establece el contrato, o si existe un nombramiento, nos dice lo que debemos hacer, Eso al cumplir con la aprobación de este reglamento o la serie de decretos que establece todo esto de las dimensiones con las capacitaciones, que también ustedes como cuerpo colegiado se van a tener que capacitar, también a don Martín y a todas las dimensiones.

Y finalmente para responder la tercera pregunta, se comprobó el año 2012 en Diciembre se comprobó el proceso de firma de este modelo, se implementó el modelo en Chile, este modelo la primera comuna de la región en firmarlo e incorporar todas las dimensiones de este modelo fue la municipalidad de Molina, fue en sesenta días.

Existen municipalidades que tienen direcciones de transparencia pero son otros los recursos, porque cada unidad debe tener recursos propios aprobados también por ustedes y dentro del presupuesto anual.

Concejal Cruz, señala, una duda tengo el reglamento habla de autoridades como usted bien decía, cuando habla de autoridades habla solamente del Alcalde o del Concejo Municipal.

Cristian Ramírez, responde, la responsabilidad de la Ley es del jefe de servicio si es un organismo central, y en este caso la responsabilidad es del Alcalde, él es el responsable de la transparencia, pero el Alcalde junto con ustedes los Concejales también tienen responsabilidades, porque ustedes son responsables de la dirección de la transparencia en este caso de la municipalidad de la comuna, el jefe de servicio en este caso el Alcalde es responsable ante la Ley, pero ustedes es hacia la comunidad, porque esto está orientado al funcionamiento del funcionario, pero este reglamento está orientado finalmente a la persona porque va a conocer en este caso a la municipalidad que tiene un reglamento de la transparencia, y que ese reglamento no fue aprobado en cuatro puertas sino que fue comunicado. Fue aprobado por ustedes y promulgado por decreto en este caso por la autoridad y además se confirma algo que la gente va a conocer y saber, este reglamento no está hecho copiar pegar, hagámoslo no más solamente para cumplir, está hecho con un artículo que es muy importante el n°46 es el segundo más importante que establece que es hijo del reglamento interno, el artículo transitorio que comienza tres meses después.

Concejal Cruz, interviene, nosotros tendríamos que ponerle espíritu al asunto.

Cristian Ramírez, responde, ese es el compromiso que la gente va a saber de los Concejales y en este caso del Alcalde que lo va a promulgar por decreto alcaldicio, y tres meses después comenzará el funcionamiento.

Concejal Jorquera, señala, a mí me interesa mucho este tema incluso que estemos en un muy buen nivel, porque es como el SIMCE, usted mismo colega reclama de repente por el SIMCE respecto a las mediciones, y le da lo mismo con nosotros debemos estar arriba, y como nosotros tenemos un rol fiscalizador es muy importante que estemos en un muy buen nivel.

Cristian Ramírez, comenta, la Ley autoridad jefe de servicios Alcalde, pero el rol de ustedes un porcentaje de la dieta si lo vemos de ese punto de vista...

Concejal Jorquera, interviene, no hable de la dieta de nosotros por favor, del sueldo del Alcalde hable pero de la dieta no...

Concejala Hernández, manifiesta, dos cosas usted habla de este modelo de implementación, si bien en tres meses más una vez que se haga el decreto la comunidad lo va a conocer. Se habla también que se va a entregar de ciertos informes de parte de la unidad de transparencia a la unidad de control interno, al Alcalde, puede quedar establecido que también se haga entrega al Concejo porque muchas veces nosotros somos los últimos de enterarnos de ciertas situaciones como esta, yo porqué preguntaba, porque aquí en la tabla aparece que quien haría la presentación sería la señorita Alejandra, y uno desconoce todo como bien decía el colega y no sabíamos que existía una persona que estaba trabajando en esto.

Concejal Cruz, interviene, por ahí parte la transparencia

Cristian Ramírez, responde, la primera pregunta el modelo es un modelo vivo porque hay un equipo detrás, una cabeza visible y un equipo que son ustedes como fiscalizadores, y también el equipo municipal que está detrás trabajando por la transparencia, que sucede como es un modelo vivo es un modelo no cambiante sino que se va implementando, por ejemplo en la municipalidad de Molina fue en sesenta días respecto al cumplimiento de estas herramientas, pero después de ser aprobado hay que capacitar, es un proceso continuo.

Concejala Hernández, alude, cuanto tiempo requiere para funcionar y creo que más que la capacitación es muy necesario el compromiso en este caso de los directores de cada área.

Cristian Ramírez, responde, y la otra respuesta es los informes se entregan de manera periódica desde el encargado de la unidad de transparencia, se lo informa al Alcalde para ver el funcionamiento, pero la unidad de control tiene la observancia artículo n°9 de la Ley tiene que fiscalizar, pero que sucede hay municipios que hacen modificación al reglamento del Concejo Municipal e insertan un nuevo artículo transitorio, que además de los informes emitidos desde la unidad de transparencia interna al Alcalde se informe también al Concejo.

Concejala Hernández, señala, pero puede quedar estipulado en el reglamento.

Cristian Ramírez, responde, no en este reglamento.

Concejala Hernández, alude, es que habla de otras autoridades internas.

Cristian Ramírez, responde, las autoridades internas son ustedes, pero no pueden recibir nada si el reglamento interno del Concejo Municipal no está inserto para recibir los informes, este reglamento está abierto y pensado en otras áreas, pero el reglamento está habilitado y desarrollado que ustedes en este caso pueden recibir, pero deben modificar el reglamento de ustedes del Concejo Municipal.

Concejala Hernández, manifiesta, y en relación a las capacitaciones donde van a participar las juntas de vecinos y los organismos internos, también está para los colegios.

Cristian Ramírez, responde, es para toda la sociedad civil.

Concejala Hernández, acota, donde también estarían los colegios, eso sería a partir del próximo año, pero sería con una planificación, porque colegio entiendo que es directores, profesores, alumnos.

Cristian Ramírez, responde, es la dirección de educación, entonces hay una planificación que no es parte del reglamento, es parte del convenio es parte interna de la municipalidad porque se debe proclamar una programación de todas las capacitaciones, pero sí está considerado.

Concejala Hernández, alude, para terminar que bueno que usted dijo y para este cuerpo de Concejales a quien también se nos va a capacitar, ojala se avise oportunamente porque a veces uno sabe muy tarde y no alcanza a pedir permiso.

Concejal Luna, manifiesta, más allá de la capacitación en algún punto se habla, yo leí con detención el documento, este es un documento público y cuando uno lo construye tiene que pensar que lo va a leer el público, porque nosotros entendemos algunos conceptos cuando dice Concejo nosotros sabemos a qué se refiere, pero el común del público no, entonces para que hagan algunas precisiones del documento. Cuando dice el encargado de transparencia deberá entregar el informe de temas relevantes, gestión interna al Alcalde, unidad de control y otras que se estime necesario, entonces de repente precisar cuáles serán esas, porque nosotros podemos pensar autoridades los Concejales, pero quizás también sería bueno para los jefes de departamento, para el Consejo de la Sociedad Civil, yo llamaría a que este reglamento tuviera mayores precisiones, por ejemplo se hace mención al Consejo creo que se refiere al Consejo para la Transparencia, pero en el fondo deberían poner la sigla, por ejemplo en el título séptimo artículo 37º, dice, el enlace será el encargado de llevar el seguimiento de los casos presentados ante el Consejo en contra del municipio, entonces poner la sigla como en otro lugar está. Yo me refiero a temas que parecen bastante sencillos, pero estoy pensando que la comunidad va a leer esto y a la comunidad no le va a quedar claro, estoy haciendo mayor precisión para que sea de mejor lectura esto. El artículo n°29 se refiere a la publicación del informe trimestral y dice en el caso que la publicación sea anualmente, el plazo de entrega de la información será hasta el último día del primer mes del año, yo ahí precisaría si nos referimos al último día hábil o no, parece súper sencillo pero si vamos a tener siempre estos enredos de entregar la información va a llegar el 31 de Enero, entonces precisar que sea día hábil porque si el día viernes se me olvidó, el día sábado voy andar buscando a la encargada y le voy a mandar un correo el día sábado y voy a pensar que cumplí porque el reglamento dice que es el último día hábil, entonces precisar esas cosas parecen detalles pero para el operativo son temas relevantes, o sino

después empiezan estas discusiones, bueno como decía él este es un proceso vivo en el que se pueden ir mejorando, obviamente después puede sufrir modificaciones respecto a cómo opere esto.

Cristian Ramírez, responde, se confecciona un reglamento es una norma jurídica, y el reglamento como norma jurídica para la persona común y corriente como todos nosotros es un poco complejo, incluso la Ley de Transparencia dice primeros días del mes, después de eso existe un reglamento para la Transparencia un reglamento interno nuestro, y este establece los primeros diez días del mes, después de eso viene algo que se llama manual operativo que es la instrucción general n°1, y esto es similitud a un manual operativo el cual establece los diez primeros días hábiles del mes. El reglamento es una norma jurídica del cual nacen manuales internos de uso de transparencia para Finanzas, Secplac, Dirección de Obras, donde se va a especificar la labor que nace del reglamento.

Concejal Luna, interviene, yo entiendo su explicación pero si lo ponemos más clarito el reglamento, yo no creo que tenga, o sea no se contrapone a lo que usted precisa, efectivamente debe existir un diseño de cómo vamos a trabajar para que funcione este equipo, donde se pondrán los nombres y se elegirá a la persona más adecuada me imagino y no el primero que pase se diga nombres a este gallo (sic), me imagino que va existir un diseño estratégico detrás y que diga esta es la persona indicada, porque está en el lugar indicado tiene los tiempos necesarios o le vamos a disponer de los tiempos e implementos necesarios, yo entiendo esa explicación, en vez de que diga Concejo porque hay distintos Concejos a eso me refiero, está el Consejo de la Sociedad Civil, el Concejo Municipal, Consejo para la Transparencia, Consejo del Estado, pongamos en los lugares que corresponde Consejo para la Ley de Transparencia, no estoy pidiendo que se incluya el manual de procedimientos por eso partí preguntando si esto va ser de dominio público, porque hay algunas cosas que son necesarias.

Cristian Ramírez, continúa, para el acceso a la información existen tres canales, el canal electrónico, el canal físico la oficina de partes o que se establezcan las oficinas de partes o correo por carta certificada, luego vienen los canales de retroalimentación, que es como nosotros nos retroalimentamos de la información que ya está en poder de las personas, luego viene la normalización de la tramitación de los reclamos en paro, como el municipio hará tratamiento a los reclamos y a los amparos, desde el punto de vista de dar respuesta frente a un reclamo y a un amparo.

Este proceso fue elaborado por la encargada de transparencia y por el que habla, luego viene un proceso de revisión que es con la unidad jurídica donde se revisaron artículo por artículo desde el punto de vista jurídico, y todo lo que conlleva este reglamento, luego se presentó nuevamente a la autoridad y luego la presentación acá frente al Concejo Municipal, para el siguiente paso de la aprobación para ser promulgado el decreto alcaldicio, ese es el último proceso desde el punto de vista jurídico y ustedes deben conocer eso. Ahora preguntas, consultas finales.

Concejala Hernández, señala, una vez que esto se aprueba comienza en vigencia, tiene algunas modificaciones porque cuando comienza y está en marcha hay ciertas falencias que a lo mejor se pueden determinar en su momento, se pueden rectificar o solamente el reglamento interno que puede existir para cada una de estas funciones.

Cristian Ramírez, responde, acá yo debe hacer lo que establece el reglamento para eso existe y repito mi última respuesta, existen procedimientos que nacen de un reglamento en este caso un acto administrativo sería un manual operativo, en el cual se puede precisar, no he visto modificaciones a un reglamento de transparencia, porque el reglamento es copia fiel, si ustedes revisan el reglamento existe una definición en el artículo cuarto genérica que esta obtenida de la ley de transparencia. Pero si existen modificaciones, no las he visto en otros municipios, se hacen por el conducto de este cuerpo colegiado y a través de un decreto que debe ser emitido.

Concejala Hernández, manifiesta, como existe cierto plan de capacitación que se deben realizar a los distintos entes, el presupuesto para eso de donde está estipulado, de donde se obtiene.

Cristian Ramírez, responde, en este caso para dar cumplimiento al modelo se debe establecer un compromiso desde la autoridad, al presidente del programa de mejoramiento para la gestión de establecer un criterio de transparencia que está dentro del PMG para cumplir en el municipio, ese compromiso para el próximo año debe existir una variable una iniciativa completa que corresponde en este caso a transparencia. Que hacen otros municipios mejorar la capacitación, mejorar la oficina de partes, en este caso es el compromiso institucional, el municipio a través de una propuesta de un PMG, posterior con respecto a un indicador de transparencia.

Concejal Cruz, señala, por nombrar el departamento de Educación quien adquirió un compromiso con el Alcalde, así lo ha hecho saber la directora comunal, no así con el Concejo y debe ser también, y en el andar de su función ha ido retrocediendo no ha cumplido compromisos que contrajo con algunas metas. Que pasa cuando se contrae un compromiso y no se cumplen con las metas y se retrocede.

Cristian Ramírez, responde, no sabría responder porque dentro de la transparencia...

Concejal Cruz, interviene, son compromisos y eso aquí y en la quebrada del ají es lo mismo (sic).

Cristian Ramírez, responde, como concepto de compromiso...

Concejal Luna, interviene, tiene que ver con otro tema hay compromisos de desempeño...

Concejal Cruz, interviene, el compromiso aquí también tiene que tender a mejorar la gestión y eso es un desempeño, entonces da lo mismo o no contraer el compromiso de transparencia.

Concejal Luna, manifiesta, no es un compromiso de transparencia, es un compromiso de gestión y si no se cumple por normativa se le podría sancionar incluso es causal de término de contrato, sino existe cumplimiento de gestión, pero eso tiene que ver en particular la ley de contratación de profesores, directores.

Alcalde, señala, señores Concejales quiero agradecer ojala les haya quedado claro, pero eso significa que por lo menos estamos empezando a trabajar, antes no se había hecho queremos mejorar y por lo mismo estamos trabajando con Alejandra 100% para que en la Ley para la Transparencia no tengamos problemas en el futuro, especialmente el año que viene como es

importante podamos subir, a lo mejor lo más importante para la gente que nos pide por la Ley para la Transparencia que nosotros le podamos responder y tengamos claro, eso es lo más importante, puedo a ser un mea culpa a lo mejor hay cosas que no se han respondido quizás habían trabas, pero se destrabaron disculpando la palabra, pero ahora estamos para trabajar, queremos mejorar y hacerlo bien y lo primero es empezando con el reglamento.

Concejal Luna, señala, a mí en esto me preocupaban ciertos aspectos técnicos lo conversé con Alejandra en algún momento, entonces es bueno que tengamos a alguien con experiencia en esta materia, efectivamente Molina es una muy buena experiencia porque estuvieron bastante mal en el ranking en algún minuto y mejoraron, y eso lo conversábamos con el Concejal aquí, no es necesariamente sinónimo de que se va ser más transparencia, porque si uno ve como se publica remuneraciones en Sagrada Familia, es mucho más transparente de lo que se publican en otros municipios, pero sí cumplen con los aspectos que la ley señala y para la gente para la Transparencia es más importante parece cumplir con la forma que el contenido en sí, entonces la idea es mejorar en el ranking, ojala seamos buenos en forma y en contenido y lo otro que es importante para mí que se cumplan con los elementos de deberes de quienes también piden, porque esto no es entreguemos todo lo que se pide porque si esto acarrea dificultades para la gestión del municipio, yo tampoco soy partidario si alguien pide todos los días información, no crea que exista estoy exagerando, y que le signifique un costo más o menos oneroso al municipio podemos pasar también la factura, ese tipo de cosas deben quedar bastante establecidas, porque si vamos a entregar informes de dos mil hojas mensuales, lo contempla la ley pero a veces nosotros mismos hacemos hincapié solamente en la obligación de entregar, pero también tiene que existir un control de lo que se entrega o como se entrega.

Alejandra Vásquez, responde, lo que está apuntando usted don Pablo el término precisamente de costos, esto se debe ver en la Ordenanza Municipal cuando son costos excesivos, ahora la ley es clara y dice la información que se pide hay que entregarla.

Concejal Luna, interviene, entiendo, voy nuevamente al ejemplo, si alguien viene todos los días y eso entraba el funcionamiento municipal, porque yo puedo pedir esto y después sobre lo mismo más información y luego más información, y la ley también contempla que esta obligación de ser transparente no puede interferir tampoco en la continuidad del servicio que es lo que estamos obligados también por ley.

Concejala Hernández, señala, este reglamento también indica que se va analizar si la información es pertinente entregarla.

Concejal Luna, interviene, sí sé que lo indica yo también lo leí Concejala, a lo que voy es que de repente se le da hincapié a un tema, es como por ejemplo en Salud se le da hincapié a los derechos y se le da poco hincapié a los deberes y las dos cosas tienen que ser equilibradas en el fondo.

Concejala Hernández, manifiesta, a que voy yo con eso se va a realizar un análisis y hay ciertas personas que se van a encargar de entregar la información pertinente, o que tipo de información se va a requerir si está bien solicitada o no, y creo que todo esto va a estar de la mano de la capacitación que se haga a las comunidades porque son ellos los que requieren la

información y a veces se hace con otro tipo de intención, por eso yo creo que ahí va estar la clave en la capacitación que se entregue a la comunidad.

Concejala Cruz, alude, aquí hay un tema que habla en el artículo 4° de los datos sensibles y tiene que ver con lo que se está tratando, pero yo creo que la gente en nuestra comuna no es dada a darle un uso excesivo al tema de la transparencia, entonces yo pienso entre más información se le entregue a la gente, la gente mejor va evaluar a su municipio y eso hay que entenderlo, y cuando no se entrega la información la gente a veces hace fundamentos infundados, mal intencionados porque no se les entrega la información, y en eso no debemos caer, yo creo que toda la información debe entregarse, nosotros debemos ver el tema presupuestario con respecto al departamento social que hace un rato estábamos viendo, y nosotros sabemos en términos generales en que se gasta el dinero, las puntualidades no las conocemos, tampoco conocemos los informes con los que trabajan los profesionales y que debiéramos conocer, y en eso no estamos interfiriendo al funcionamiento municipal. La ley también le confiere al municipio ampliación de plazos cuando así ocurre, entonces yo creo que tenemos que apegarnos y hacer las cosas bien solamente.

Cristian Ramírez, agrega, la ley a nosotros los funcionarios públicos o municipales y autoridades, existe protección y nosotros también tenemos derechos de exigir a la Ley para la Transparencia, por ejemplo estos derechos son los datos sensibles. Ustedes saben lo que sucedió en la municipalidad de Curicó, al Consejo, en esta municipalidad ingresan en transparencia pasiva mensualmente 20 a 25 solicitudes, esta municipalidad como caso de éxito tiene 180 solicitudes, como nosotros también tenemos derechos a ejercer y uno de estos es los datos sensibles, toda solicitud que se entregue es de uso público la persona puede hacer cualquier tipo de publicidad y lo establece la ley, pero esta debe estar resguardada con eliminar los datos sensibles, pero también nosotros como funcionarios municipalidad podemos revisar y para eso existe el artículo n°12 de la ley que establece cuales son los requisitos que requiere la solicitud específica, y si esa está incompleta no hay periodo de tiempo, no existe una definición o un detalle claro de la solicitud es muy ambigua se rechaza, lo que significa enviar nuevamente al solicitante y ahí tiene cinco días para responder y sino responde se da por terminada, y si se responde continúa, pero también existe el artículo 21° letra c en este caso denegación de la solicitud, por ejemplo si existe una solicitud que son mil hojas la ley establece que todos los insumos (artículo 14°) que se gasten en obra hombre y materiales los absorbe la municipalidad, pero en el momento de entrega puede realizar una modificación en la Ordenanza de Rentas o una Ordenanza de los Costos de Producción. Por ejemplo en Curicó se han denegado solicitudes en caso de éxito el decreto de nombramiento del Cerro Condell, y esta fue denegada porque no estaba la información, y otra que se requirió mil hojas, entonces en el artículo 21° letra c existe específicamente cuando el funcionario tiene que involucrarse en la respuesta y salir de sus actividades habituales.

Alcalde, señala, bueno señores Concejales estarían en condiciones de aprobar el reglamento para la Ley de Transparencia, creo que fue bastante interesante, debo agradecer a Alejandra y Cristian, estamos claros en algunas cosas y con el tiempo vamos a ir mejorando. Lo que sí Alejandra tengamos con nuestra gente más de alguna reunión para ir mejorando, y ver en estos tres meses como dice la Concejala insertar a la comunidad...

Concejal Luna, interviene, perdón Alcalde y que nosotros estemos informados también cuando se nombre al encargado, porque de repente la comunidad se entera antes que nosotros, y no perder de vista eso e r contándonos.

Alcalde, señala, bueno señores Concejales estarían en condiciones de aprobar el reglamento para la Ley de Transparencia.

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota sí

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Luna, vota sí.

➤ Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación del Reglamento Interno de Transparencia Municipal de la Municipalidad de Sagrada Familia, según presentación realizada por doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, Encargada de Control Interno**, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 21º Sesión Extraordinaria del día Martes 23 de Septiembre de 2014.

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota sí

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de Septiembre de 2014.

.....

Concejala Hernández, es importante señora Blanca que trabajemos en el reglamento interno del Concejo.

Secretaria Municipal, responde, sí se los entregué para que lo revisaran primero.

APROBACIÓN DE ACUERDOS ACTA N°21° SESION EXTRAORDINARIA
MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria año 2014, para el Área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 21° Sesión Extraordinaria del día Martes 23 de Septiembre de 2014.

Concejala Hernández, se abstiene, porque tiene muchas dudas, y la información fue entregada a última hora, no tiene claridad de las cuentas y debe ser responsable con lo que vota.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, se abstiene, porque tiene dudas.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de Septiembre de 2014.

➤ **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: la Aprobación del Reglamento Interno de Transparencia Municipal de la Municipalidad de Sagrada Familia, según presentación realizada por doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, Encargada de Control Interno,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 21° Sesión Extraordinaria del día Martes 23 de Septiembre de 2014.

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Luna, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a veintitrés días del mes de Septiembre de 2014.

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 11:35 horas del martes 23 de Septiembre de 2014.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**